

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN JENARO BETANCUR ARANGO
Sigla: FJBA
Nit: 900264706-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011552-22
Fecha inscripción: 05 de Febrero de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 36 40 APT 201 ED JARDINES DE CATAY
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: luzbetancur9@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6043113518
Teléfono comercial 2: 3113184354
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 # 36 -40 APT 201 ED. JARDINES DE CATAY
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: luzbetancur9@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6043113518
Teléfono para notificación 2: 3113184354
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN JENARO BETANCUR ARANGO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA de febrero 03 de 2009, del Fundador, Registrada en esta Entidad en febrero 05 de 2009, en el libro 1, bajo el número 313, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION JENARO BETANCUR ARANGO

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta número 44 del 07 de noviembre de 2018, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 4546 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual y entre otra reforma la entidad adiciona sigla a su denominación por:

Fundación Jenaro Betancur Arango
Sigla: FJBA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto social de la Fundación es la promoción del desarrollo social y humano de las poblaciones y personas vulnerables de Antioquia con especial énfasis en los municipios de San Pedro de los Milagros, Entrerrios y Belmira.

Desarrollará su objeto social privilegiando el impacto en:

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) La alimentación y nutrición de población vulnerable y en riesgo.
- b) El mejoramiento de la vivienda, el hábitat y las condiciones locativas de personas o grupos vulnerables. También de entidades que desarrollen objetos similares o compatibles.
- c) La recreación y el desarrollo cultural de la población.
- d) El capital humano e intelectual de la región a través del apoyo a programas educativos o relacionados con la educación en cualquiera de sus formas reconocidas por la ley.

Para el desarrollo y en el cumplimiento de su objeto social, la Fundación podrá:

- a) Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, según el caso.
- c) Dar y recibir dinero en préstamo.
- d) Dar y recibir donaciones y en general colaborar con las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades similares o complementarias siempre y cuando dichos actos no comprometan su naturaleza y su objeto.
- e) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades, públicas o privadas, de carácter nacional o internacional.
- f) Invertir sus recursos temporales en cualquier empresa o actividad lucrativa, para fortalecer su capacidad financiera con el único propósito de cumplir el objeto social.
- g) Realizar toda clase de acto, contrato u operación, civil y/o comercial, necesaria o conveniente para el logro de su objeto.
- h) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- i) Gestionar y adquirir registros y derechos de propiedad intelectual

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Girar, descontar, endosar, ceder, protestar y en general negociar con títulos valores o instrumentos negociables.

Parágrafo 1: La Fundación declara unos ámbitos que privilegia en el cumplimiento de su objeto social, lo cual no obsta para que atienda otras necesidades de las poblaciones y territorios de Antioquia que se relacionen con su desarrollo social y humano.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$20.000.000,00

Por acta número del 3 de febrero de 2009, de la fundador registrado en esta Cámara el 5 de febrero de 2009, en el libro 1, bajo el número 313

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Ejercer la Representación Legal de la Fundación.

La fundación podrá tener un representante legal suplente que funja en ausencias temporales o permanentes de la Dirección Ejecutiva. Este debe ser miembro de la Junta Directiva.

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Las funciones de la Dirección Ejecutiva son las siguientes:

- a) Ejercer la Representación Legal de la Fundación.
- b) Vigilar el estricto cumplimiento de la ley, los estatutos y las decisiones acordada en la Junta Directiva.
- c) Presentar anualmente un informe sobre sus gestiones administrativas al frente de la fundación.
- d) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros y balances anuales.
- e) Presentar el presupuesto anual de inversiones y gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social.

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Administrar y vigilar los bienes de cualquier índole.

g) Celebrar actos que no superen los sesenta y cinco (65) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para montos superiores deberá contar con la autorización de la Junta Directiva.

h) Proponer perfiles y presentar candidatos a la Junta Directiva para el reemplazo de sus miembros, así como candidatos a los cargos que deban proveerse y recomendar los contratistas que sea necesario vincular. Los candidatos que proponga deben tener experiencia y conocimientos acordes con el objeto social.

i) Controlar, orientar y acompañar el trabajo del personal, para garantizar la calidad de los productos y servicios.

j) Presentar propuestas de programas, servicios, proyectos o cualquier tipo de iniciativa que permita cumplir con el objeto social de la fundación.

k) Ejecutar y coordinar los programas aprobados.

Parágrafo 1.- La fundación podrá tener un representante legal suplente que funja en ausencias temporales o permanentes de la Dirección Ejecutiva. Este debe ser miembro de la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las atribuciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva para celebrar o realizar los actos o contratos que excedan de sesenta y cinco (65) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la celebración del contrato respectivo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA EJECUTIVA | LUZ ESTELLA BETANCUR AVENDAÑO | 43.360.671 |

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 006 del 21 de junio de 2011, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 15 de julio de 2011, en el libro 1, bajo el número 3080

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 77, del 22 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 352, del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|---------------------|
| GENARO ALONSO BETANCUR AVENDAÑO | C.C. No. 70.190.738 |
| JOSE DE JESUS MUNERA OCHOA | C.C. No. 70.191.422 |
| SAUL DUQUE CALLE | C.C. No. 71.638.438 |
| LUZ ESTELA BETANCUR AVENDAÑO | C.C. No. 43.360.671 |
| JUAN DAVID SALDARRIAGA BETANCUR | C.C. No. 8.163.509 |

SUPLENTE

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|------------------------|
| MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR | C.C. No. 43.363.481 |
| GUILLERMO ALONSO MUNERA BETANCUR | C.C. No. 71.788.601 |
| GLORIA LUCIA BETANCUR AVENDAÑO | C.C. No. 43.361.160 |
| SARA MUNERA BETANCUR | C.C. No. 1.040.323.441 |
| JUAN PABLO MUNERA BETANCUR | C.C. No. 8.128.930 |

REVISOR FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|-----------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | BEATRIZ ADELA SANCHEZ MONTROYA | 21.711.957 |

DESIGNACION

Por Acta número 37 del 15 de febrero de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de febrero de 2017, en el libro 1, bajo el número 492

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|----------------|--------|------------|------------|--------|------------|-------|
| Acta | 44 | 07/11/2018 | Junta dir. | 004546 | 19/12/2018 | I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,044,851,000.00

Recibo No.: 0026513371

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: z1FbhfbPbasjpipb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros